

# Estrategia de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Cooperación Española

## Resumen ejecutivo



MINISTERIO  
DE ASUNTOS EXTERIORES  
Y DE COOPERACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO

# 1. Presentación de la Estrategia

---

La *Estrategia de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Cooperación Española* se elabora en la vigente Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para dar cumplimiento a las prioridades que sobre medio ambiente contempla el Plan Director 2005-2008 y los compromisos asumidos por España en la ratificación de los acuerdos internacionales establecidos en las conferencias mundiales de la ONU, en las resoluciones y comunicaciones de la Comisión Europea vinculantes para los Estados miembros en cooperación al desarrollo y en las directrices y recomendaciones emanadas por el CAD-OCDE para el medio ambiente.

La Estrategia considera el medio ambiente como el elemento central para poder alcanzar un desarrollo social y económico sostenible. En ella se relaciona explícitamente las necesidades humanas, en cuanto a los derechos sociales básicos y al desarrollo económico, con la capacidad biológica de los ecosistemas, para satisfacerlas. Contempla dos retos de adaptación en dos niveles:

- A nivel internacional, se considera imprescindible y urgente integrar de forma efectiva el componente ambiental en los planes de desarrollo, el apoyo de la gobernanza ambiental, y el fomento de enfoques participativos que involucren sistemáticamente a un amplio abanico de actores del desarrollo en la sociedad civil.
- A nivel nacional, al contemplar la problemática medioambiental, desde la óptica de la sostenibilidad, y ser una prioridad horizontal y sectorial, busca unificar y determinar criterios para las diferentes intervenciones de la Cooperación Española.

La integración de la Declaración de París convierte la propia Estrategia en el instrumento adecuado para la coordinación y armonización entre todos los actores de la Cooperación Española, además de en elemento para la coherencia de políticas de la Administración española en materia de medio ambiente.

## 2. Justificación

---

El impacto de la degradación de los recursos naturales y la limitación o exclusión del acceso a esos recursos afecta en mayor medida a las personas más pobres, aunque las causas de la degradación del medio ambiente recaigan sobre todo en los grupos y en los países más desarrollados.

Las personas que viven en las áreas rurales, que son el principal grupo meta de los ODM, tienden a ser las que más dependen de los servicios de los ecosistemas y las más vulnerables ante los cambios en esos servicios, donde convergen factores internos y externos en la degradación del medio ambiente. La consecución de la sostenibilidad ambiental supondrá hacer frente común en condiciones de igualdad para alcanzar las metas de desarrollo en la erradicación de la pobreza, el hambre y mejorar la salud y el desarrollo económico. Pero estos avances no serán sostenibles si continúan degradándose los ecosistemas que prestan los bienes y servicios de los que depende la humanidad.

El documento muestra la evolución del sector en la Cooperación Española desde sus inicios y hasta 2006.

## 3. Marco de referencia

---

Esta Estrategia se ha estructurado teniendo en cuenta tres marcos de referencia básicos: marco institucional, normativo y teórico.

## Marco institucional

### ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CON MANDATO ESPECÍFICO EN MEDIO AMBIENTE

- Agencias de la ONU con mandato específico en Medio Ambiente: PNUMA, GEF (Fondo para el Medio Ambiente Mundial), FAO, UNESCO, OMS
- Comisión Europea, Dirección General de Relaciones Exteriores de la Comisión Europea
- Grupo de trabajo sobre medio ambiente del CAD/OCDE
- Redes internacionales de medio ambiente, con carácter mundial o regional: como la Red de Humedales o el Observatorio de Sostenibilidad
- ONGD internacionales especializadas en medio ambiente
- Centros de estudios internacionales especializados en medio ambiente

### ORGANIZACIONES NACIONALES PRIORITARIAS DE MEDIO AMBIENTE EN DESARROLLO

- MAEC: SECI: DGPOLDE, AECID
- Órganos consultivos de la Cooperación Española:
  - ▶ Consejo de Cooperación para el Desarrollo
  - ▶ Comisión Interministerial de Cooperación Internacional
  - ▶ Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo
- Otros ministerios con competencia en cooperación internacional
- Administración de las CCAA: Agencias o direcciones de cooperación para el desarrollo
- Institutos autonómicos de medio ambiente
- Administraciones locales y Fondos locales de cooperación
- Coordinadora de ONGD (CONGDE), Grupo de agua y Grupo de lucha contra la pobreza y cambio climático
- ONGD especializadas en medio ambiente
- Redes y asociaciones de medio ambiente que trabajan con proyectos de medio ambiente
- Organizaciones de derechos humanos
- Institutos de investigación o unidades especializadas en medio ambiente y desarrollo de las universidades
- Organizaciones sindicales con proyectos de medio ambiente
- Organizaciones de la economía social con proyectos en medio ambiente
- Organizaciones empresariales con proyectos en medio ambiente

## Marco normativo y teórico

El marco normativo internacional prioritario en medio ambiente y desarrollo inspira y concreta el marco normativo estatal para la cooperación al desarrollo, y ambos a su vez fundamentan el contenido del marco teórico de esta Estrategia.

El marco teórico define y delimita concretamente el contenido de los principios y derechos fundamentales, enfoques y conceptos propios de la Cooperación Española, sobre los que se sustenta la construcción del marco de intervención estratégico posterior y que guiarán las líneas y actuaciones prioritarias de la Estrategia.

## MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL PRIORITARIO ESPECÍFICO DE MEDIO AMBIENTE

Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo (1992)  
Convenio sobre Diversidad Biológica (1992)  
Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (1992)  
Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (1992)  
Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos (2004)

## MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL COMPLEMENTARIO EN MEDIO AMBIENTE

Convenio de Ramsar (1971)  
Convenio CITES (1973)  
Convenio de Aarhus (1998)  
Acuerdos adoptados en la Conferencia Internacional sobre Gestión de Productos Químicos, SAICM (2006)  
Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (2001)



## MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL PRIORITARIO DE POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO

Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 25 (1948)  
Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1963) artículo 11, y Observación general n.º 15, abastecimiento del agua y saneamiento (2002)  
II Conferencia de Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos (Hábitat II), apartado 12. Declaración de Estambul sobre los Asentamientos Humanos (1996)  
Declaración del Milenio de las Naciones Unidas (2000)  
Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de Johannesburgo (2002)  
Declaración de París sobre Eficacia de la Ayuda (CAD-OCDE) (2005)



## MARCO NORMATIVO ESTATAL

Ley 23/1998 de Cooperación Internacional para el Desarrollo.  
Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008



## MARCO TEÓRICO QUE GUÍA LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA

### PRINCIPIOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES

Derecho al abastecimiento de agua y saneamiento, desarrollo de los países, desarrollo sostenible, diversidad cultural, principio precautorio, igualdad de género, medio sano y equilibrado, participación social y del sector privado, responsabilidades comunes pero diferenciadas entre países, responsabilidades ambientales, soberanía sobre recursos naturales

### PRINCIPIOS OPERATIVOS:

Apropiación, alineamiento, armonización, coherencia de políticas y mutua responsabilidad



### ENFOQUES DE DESARROLLO

Enfoque de desarrollo sostenible  
Enfoque ecosistémico



### CONCEPTOS PRINCIPALES

Agricultura sostenible, biodiversidad, bienes públicos internacionales, cambio climático, desertificación, desarrollo rural, enfoque ecosistémico, entorno ambiental, GIRH, gobernanza ambiental, habitabilidad básica, información sobre medio ambiente, pobreza, producción y consumo sostenible, sostenibilidad ambiental y turismo sostenible

## 4. Marco de intervención

### Marco metodológico

#### OBJETIVO GENERAL

Apoyar y promover a escala local, regional y estatal, aquellas políticas públicas que contribuyan al desarrollo sostenible y que cuenten con la participación de la sociedad civil en dichos procesos

#### OBJETIVO ESTRATÉGICO HORIZONTAL: GOBERNANZA AMBIENTAL

Fortalecer las capacidades institucionales en gestión ambiental y los procesos de actuación y participación social para reducir la vulnerabilidad socioambiental y favorecer una gestión medioambiental eficiente, eficaz y sostenible.

#### OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL: NECESIDADES BÁSICAS

Promover la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales básicos para la mejora de las condiciones de vida de la población y el aumento de las capacidades humanas de desarrollo.

#### OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL: PRODUCCIÓN SOSTENIBLE

Promover la diversificación de iniciativas económicas respetuosas con el medio ambiente para favorecer el desarrollo sostenible integral y la conservación de la riqueza ecológica de los ecosistemas, así como mejorar las condiciones de vida y económicas de la población

#### LÍNEAS ESTRATÉGICAS

### Marco instrumental

El marco instrumental se aplicará a través de diferentes instrumentos de apoyo, ajustándose a los objetivos y directrices: apropiación, armonización, alineamiento, gestión por resultados, mutua responsabilidad y coherencia de políticas acordados en la Declaración de Roma (2003) y en la Declaración de París (2005) para mejorar la eficacia de la AOD en medio ambiente, adaptándolo a las circunstancias de cada país socio, para, de este modo, avanzar en la consecución de la agenda internacional de los Objetivos del Milenio.

#### MARCO INSTRUMENTAL DE LA ESTRATEGIA

El tipo de instrumento que se debe aplicar dependerá de las circunstancias en las que se encuentre el país, o el nivel de integración territorial en el que esté la región, clasificándose de forma general en dos niveles

#### INSTRUMENTOS BILATERALES

Se establecen actuaciones en los diferentes instrumentos para incrementar y mejorar la eficacia en el sector medioambiental.

- Comisiones mixtas OTC del MAEC y Oficinas comerciales
- Proyectos y programas regionales específicos de medio ambiente y relacionados con el sector
- Conversión y condonación de la deuda
- Créditos FAD
- Becas y lectorados
- Convocatorias de ministerios, CC.AA y municipios
- Programas y proyectos de desarrollo en empresas

#### INSTRUMENTOS MULTILATERALES

Se establecen criterios a la hora de destinar fondos a los diferentes organismos, que pueden tener una visión más global sobre los problemas ambientales y en consonancia con el desarrollo sostenible. Entre otros instrumentos podemos destacar:

- PNUMA
- Fondo del Milenio España-PNUD
- Fondo para el Medio Ambiente Mundial
- Conversión y condonación de la deuda a nivel multi-lateral
- Nuevos instrumentos

## Cruce con prioridades horizontales del Plan Director 2005-2008

Las prioridades horizontales de la Cooperación Española mantienen una presencia transversal en la Estrategia de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. El sector de medio ambiente es una prioridad sectorial y una prioridad horizontal junto con la lucha contra la pobreza, la defensa de los derechos humanos, la igualdad de género y la diversidad cultural.

CRUCE CON PRIORIDADES HORIZONTALES DEL PLAN DIRECTOR 2005-2008	
<b>Lucha contra la pobreza</b>	Integrar los aspectos ambientales en las estrategias de desarrollo y la participación efectiva de la población. Incorporar las necesidades sociales básicas, los planes de emergencia y los aspectos de mitigación y adaptación del cambio climático para promover el desarrollo sostenible
<b>Defensa de los derechos humanos</b>	Promover el respeto de los derechos y deberes fundamentales de la población a disponer de un ambiente sano, el derecho a la información, participación real en la toma de decisiones, reconocimiento y protección de la propiedad intelectual y los conocimientos tradicionales y derechos y deberes para una gestión sostenible sobre los recursos naturales.
<b>Igualdad de género</b>	Transversalizar en las actuaciones de medio ambiente el enfoque de género, desde el marco de referencia a la identificación, en la sensibilización y formación y en el fortalecimiento de capacidades; en los diagnósticos e investigaciones, en la gestión; sistematizar buenas prácticas y elaborar indicadores de seguimiento y evaluación; priorizar acciones específicas que combinen medio ambiente con género.
<b>Diversidad cultural</b>	Considerar el enfoque de diversidad cultural en las actuaciones encaminadas al desarrollo sostenible, tomando en consideración las dificultades y necesidades concretas de las personas en cada cultura para poder asumir su propia gestión.

## Las pautas para la intervención marcan la orientación de las actuaciones, ajustadas al marco geográfico:

Es importante que todos los actores de la Cooperación Española en el marco de los instrumentos y convenios ambientales multilaterales:

- Apoyen estrategias de reducción de la pobreza que integren las cuestiones ambientales con vistas a un desarrollo sostenible.
- Apoyen la integración de los países a nivel regional para poder afrontar los retos ambientales que exceden el ámbito local, la resolución de conflictos transfronterizos y la integración económica.
- Desarrollen la capacidad de los países receptores de ayuda para asumir más responsabilidades en la aplicación de los programas de cooperación en el sector ambiental.

En cuanto a la Cooperación Española:

- Favorecer la incorporación de estructuras multisectoriales, a través de la agencia central y OTC, que permita la transversalización ambiental en las actuaciones de la Cooperación Española.
- Favorecer el intercambio y la coordinación bilateral y regional de las OTC de la Cooperación Española para el desarrollo regional.
- Potenciar la coordinación sectorial de las instituciones de cooperación, asignadas para tal fin, con los diferentes actores nacionales (ministerios, CCAA, ONGD, sindicatos, universidades, centros de investigación, etc.).
- Desarrollar instrumentos sencillos de aplicación para las evaluaciones de impacto ambiental.

## Cruce con prioridades sectoriales del Plan Director 2005-2008

CRUCE DE LA ESTRATEGIA CON PRIORIDADES SECTORIALES	
<b>Gobernanza democrática, participación ciudadana y desarrollo institucional</b>	Promover el respeto de los derechos y deberes fundamentales de la población a disponer de un ambiente sano, y a disfrutar de bienes y servicios ambientales. Promover marcos legales y mecanismos de coordinación regional para la gestión sostenible de los recursos naturales y para la regulación de prácticas económicas degradantes del medio, así como la descentralización y fortalecimiento de las administraciones locales para la gestión sostenible de su territorio.

(Continúa)

CRUCE DE LA ESTRATEGIA CON PRIORIDADES SECTORIALES	
<b>Soberanía alimentaria y lucha contra el hambre</b>	Apoyar sistemas productivos diversificados con un enfoque de sostenibilidad del territorio y del desarrollo rural de la región, por lo que es fundamental buscar soluciones que hagan compatibles el crecimiento socioeconómico con la gestión sostenible de los recursos naturales.
<b>Educación</b>	Promover un mayor conocimiento y divulgación, en las administraciones públicas y la sociedad civil, de los bienes y servicios que prestan los ecosistemas a la sociedad en general y al desarrollo económico, así como sus limitaciones y modelos de gestión sostenible.
<b>Salud</b>	Promover la mejora de la salud de las personas a través de una gestión más eficiente y sostenible de los recursos naturales y la reducción del número de personas que carecen de los servicios básicos.
<b>Desarrollo económico</b>	Promover la inclusión del componente socioambiental en los planes de desarrollo económico para impulsar un desarrollo sostenible.
<b>Género</b>	Apoyar la participación y el empoderamiento de las mujeres en los espacios donde se toman las decisiones que afectan a la sostenibilidad ambiental, económica y social.
<b>Cultura y desarrollo</b>	Considerar el enfoque de diversidad cultural en las actuaciones encaminadas al desarrollo sostenible, tomando en consideración las dificultades y necesidades concretas de las personas en cada cultura para poder asumir su propia gestión.
<b>Cooperación con los pueblos indígenas</b>	Promover los derechos de los pueblos indígenas a la gestión sostenible de su territorio y el reconocimiento de sus valores y prácticas tradicionales que no cuestionen el desarrollo sostenible.
<b>Prevención de conflictos y construcción de la paz</b>	Promover la recuperación de los recursos naturales degradados, básicos para el desarrollo social y económico de la población y causa de conflictos locales o regionales ante la ausencia de necesidades sociales básicas.

## 5. Proceso de difusión y aplicación de la Estrategia

Este apartado es especialmente importante para la puesta en práctica de la Estrategia y para que esta se convierta en un documento operativo, didáctico y de utilidad para todas las organizaciones y personas involucradas en mejorar la calidad y efectividad de la ayuda española en su conjunto. Es importante también que sea un documento de difusión y referencia para las instituciones de los países socios y para las organizaciones internacionales vinculadas a la Cooperación Española, en cualquiera de sus actuaciones y en la aplicación de sus instrumentos.

El proceso de difusión y transferencia tiene varias fases:

- 1. Fase previa.** Se tiene en cuenta la transferencia a actores desde el proceso de elaboración y consulta para la construcción de la Estrategia de Medio Ambiente.
- 2. Fase de difusión,** formación y transferencia a actores.
- 3. Capilarización de la Estrategia en todos los instrumentos de planificación sectorial y geográfica.**
- 4. Puesta en práctica en la gestión y en la institucionalización.**
- 5. Puesta en práctica en los procesos consecutivos de seguimiento y evaluación.**

## 6. Seguimiento y evaluación

El seguimiento y la evaluación constituyen herramientas de análisis imprescindible para suministrar información sobre el resultado de las intervenciones de la Cooperación Española. Es a la vez un instrumento de aprendizaje, que puede aportar insumos para una mejor planificación de intervenciones futuras.

El sistema de seguimiento y evaluación de la Estrategia se basará principalmente en dos criterios relativos a los elementos que la justifican, a su diseño y su articulación, estos criterios son: pertinencia, coherencia interna y coherencia externa, y donde se definirán indicadores de contexto, en algunos casos pudiéndose utilizar los recopilados en los Documentos de Estrategia Geográfica y en los Planes de Actuación Especial, que permitan analizar la evolución del sector, la integración de las líneas estratégicas y las actuaciones prioritarias adaptadas al contexto regional, los efectos de la Estrategia y el grado de implicación de los gestores para adoptar las directrices marcadas.

## Marco geográfico

El marco geográfico que presenta la Estrategia se encuentra dividido por regiones y subregiones; en cada una de ellas aparece un análisis de la situación medioambiental general y las características y circunstancias que condicionan las prioridades regionales. Cada unidad regional cuenta con una clasificación de los países por su nivel de renta según el CAD y por la categoría que determina el Plan Director.

SECTOR	REGIONES Y SUBREGIONES						
	Centro-américa	Sudamérica	Europa central y oriental	Oriente Medio y Próximo	Magreb	África subsahariana	Asia y Pacífico
<b>Gobernanza ambiental</b>							
Gobernabilidad	1	1	1	1	1	1	1
Entorno ambiental	1	1	1	1	1	1	1
Cambio climático	1	1	3	3	2	2	1
Educación-investigación	1	1	1	1	1	1	1
<b>Necesidades básicas</b>							
Biodiversidad	1	1	1	1	1	1	1
Agua y saneamiento	2	2	1	1	1	1	2
Habitabilidad básica	2	2	3	3	2	1	3
Salud ambiental	1	1	1	1	1	2	1
Energía y transporte	2	2	3	1	2	2	1
<b>Producción sostenible</b>							
Agricultura y ganadería	1	2	1	1	1	1	1
Gestión de recursos forestales	1	2	2	2	2	1	2
Pesca y acuicultura	1	1	3	3	1	1	1
Industria	2	2	3	3	3	2	2
Comercio	3	3	1	3	3	3	3
Turismo	2	2	3	3	3	3	2

\*Nivel de prioridad: 1 máxima prioridad

La versión electrónica de este documento se puede descargar de:

<http://www.maec.es>

<http://www.aeci.es>

Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo  
 Secretaría de Estado de Cooperación Internacional  
 Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación  
 Príncipe de Vergara 43, 5ª planta. 28001 Madrid  
 Tel.: +34 91 379 96 86 / Fax.: +34 91 431 17 85 / [dgpolde@maec.es](mailto:dgpolde@maec.es)